



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

3017 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, de 13 de abril de 2016, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de abril de 2016, de ceses y nombramientos de los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Presidencia y de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de abril de 2016, de ceses y nombramientos de los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la Consejerías de Presidencia y de Hacienda y Administración Pública.

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta resolución.

Murcia, a 13 de abril de 2016.—La Secretaria General, María Robles Mateo.

Anexo

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de abril de 2016, de ceses y nombramientos de los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Presidencia y de la Consejería de Hacienda y Administración Pública

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”.

En relación a la composición del Consejo el apartado 5 del citado artículo establece que “el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia estará compuesto por su presidente y por los siguientes miembros:

a) Dos diputados de la Asamblea Regional, para cuya designación se tendrán en cuenta criterios de proporcionalidad y pluralidad respecto de los grupos presentes en la Cámara.

b) Un representante de la consejería competente en materia de transparencia.

c) Un representante de la consejería competente en materia de hacienda.

d) Un representante del órgano directivo encargado de la coordinación y el asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración regional.

e) Un representante por cada una de las universidades públicas de la Región de Murcia.

f) Un miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

g) Dos miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de las entidades representativas de los intereses económicos y sociales de la Región de Murcia, así como de los consumidores y usuarios.”

Por otro lado, el apartado 7 del citado artículo, en cuanto al nombramiento y cese de los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, dispone que “serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”.

Por todo ello, vistas las peticiones de cese y nombramiento sucesivo de los miembros designados por las citadas Consejerías, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 34.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de las funciones de la Consejería de Presidencia en materia de transparencia señaladas en el artículo 2 del Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 13 de abril de 2016.



Acuerda:

Primero.- Cesar a don José David Hernández González y don Alfredo Nieto Ortega agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.- Nombrar a los siguientes miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, por un período de 4 años:

a) En representación de la Consejería de Presidencia:

D.^a María Robles Mateo.

b) En representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

D.^a María Pedro Reverte García.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.